

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Convocatoria
Programa
Subsidio de tasa de
interés
Liquidez FOJAL

4 de Diciembre de 2020



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS BAJO LA CATEGORÍA DE APOYO “LIQUIDEZ FOJAL”

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Subsidio de Tasa de Interés, de acuerdo a sus cuatro categorías, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de dicho Programa, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 diecisiete de agosto 2020 dos mil veinte.

CONVOCA

Las personas físicas o jurídicas con una actividad productiva formal en Jalisco que derivado a la contingencia sanitaria del COVID-19, se vean afectadas en la operación y desarrollo de su actividad económica, enfrentando una disminución de los ingresos o en su estabilidad o continuidad laboral y/o de negocio.

I. Objeto:

Inyectar liquidez en las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del Estado de Jalisco, a través del otorgamiento de subsidio de tasa de interés sobre la contratación de esquemas de financiamientos vigentes en el catálogo de productos de FOJAL, destinados a la generación y/o permanencia de empresas formales.

II. Cobertura:

Tendrá cobertura en los 125 ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco y la inversión debe ser aplicada en su totalidad en el Estado de Jalisco.

III. Vigencia de la convocatoria:

La vigencia de la presente convocatoria será a partir de la fecha de su publicación y hasta el 30 de septiembre del 2021 para el registro de solicitantes, quienes cumplan con los lineamientos y sean validados por el CIV, podrán resultar beneficiados con el subsidio de tasa de interés, dependiendo de la determinación que la suficiencia presupuestal permita o hasta el 31 treinta y uno de octubre 2021 dos mil veinte.

IV. Monto global de la categoría “Liquidez Fojal”:

El monto global destinado para esta convocatoria es de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) a operarse en su totalidad por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, FOJAL.

V. Características de los beneficiarios:

- Persona física de 18 dieciocho a 75 setenta y cinco años de edad incluyendo el plazo del crédito;
- Persona jurídica formalmente constituida;
- Evidenciar residencia en el Estado;
- Demostrar una actividad económica formal;
- Ser acreditado actual o nuevo del FOJAL; y
- Acceder a uno de los productos financieros mencionados en el punto VI.

VI. Productos financieros aplicables de FOJAL:

Los productos financieros aplicables a la categoría son:

- FOJAL Emprende;
- FOJAL Avanza;
- FOJAL Consolida;
- FOJAL Pyme Crédito; y
- CCC Revolvente.

Para efectos de aplicar el subsidio de la tasa de interés se deberá acceder a uno de los productos financieros antes citados, o en su caso, tener un crédito vigente y al corriente en sus obligaciones de pago, considerando que para mantener dicho beneficio, deberá continuar con el cumplimiento cabal de sus obligaciones de pago durante la vigencia de los presentes lineamientos y la determinación que la suficiencia presupuestal permita.

VII. Criterios de elegibilidad y requisitos:

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al beneficio de Subsidio de tasa de interés son conforme a la presente convocatoria, asimismo, FOJAL de acuerdo al producto financiero podrá solicitar los requisitos correspondientes para aplicar a un crédito nuevo y posteriormente al beneficio.

Persona física.

Requisitos de elegibilidad:	Documentos probatorios:
Acreditar la identidad y nacionalidad;	Acta de nacimiento o CURP e identificación oficial vigente. Pudiendo ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir y Cédula profesional. En caso de ser extranjero acreditar la regular estancia, mediante el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración.
Demostrar tener entre 18 dieciocho a 75 setenta y cinco años de edad, de acuerdo a los productos financieros del FOJAL;	Acta de nacimiento o CURP e identificación oficial vigente. Pudiendo ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir y Cédula profesional.
Constancia de residencia en Jalisco;	Comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 90 noventa días a la fecha de su presentación. Pudiendo ser: Luz, Agua, Teléfono y Estado de cuenta bancario.
Tener una actividad económica formal en el Estado;	Constancia de Situación Fiscal vigente, activa y actualizada emitida por el SAT con antigüedad máxima de 3 tres meses.
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Manifiesto bajo protesta de decir verdad (Anexo 5).
Consentimiento de adhesión al programa;	Carta de adhesión (Anexo 6).
Acceder a un financiamiento con el FOJAL y el monto de los intereses devengados sujetos al subsidio.	Estado de cuenta con la vigencia y/o fecha de emisión que se requiera al momento.

Persona jurídica.

Requisitos de elegibilidad:	Documentos probatorios:
Acreditar existencia de la persona jurídica;	Copia simple del acta(s) o instrumento(s) que demuestre la constitución de la persona jurídica o moral y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
Acreditar la identidad del Representante Legal;	Identificación oficial y CURP del Representante Legal de la persona jurídica o moral. Pudiendo ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir y Cédula profesional. En caso de ser extranjero acreditar la regular estancia, mediante el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración.
Acreditar la personalidad jurídica del Representante Legal;	Copia simple del testimonio o instrumento que contenga los poderes del Representante Legal con su debida boleta registral.
Tener una actividad económica formal en el Estado;	Constancia de Situación Fiscal vigente, activa y actualizada emitida por el SAT con antigüedad máxima de 3 meses.
Constancia de residencia en Jalisco;	Comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 90 noventa días a la fecha de su presentación. Pudiendo ser:Luz, Agua, Teléfono y Estado de cuenta bancario.
Manifestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Manifiesto bajo protesta de decir verdad (Anexo 5).
Consentimiento de adhesión al programa;	Carta de adhesión (Anexo 6).
Acceder a un financiamiento con el FOJAL y el monto de los intereses devengados sujetos al subsidio.	Estado de cuenta con la vigencia y/o fecha de emisión que se requiera al momento.

FOJAL llevará a cabo la revisión del cumplimiento requisitos y los criterios de elegibilidad, , así como la integración y resguardo documental de los “expedientes” que se originen con motivo de la operación de la presente categoría de apoyo, en cuyo caso, dicha entidad estará sujeta a cualquier requerimiento de informe, presentación y evidencia de lo relacionado al padrón de beneficiarios.

VIII. Proceso para acceder al subsidio de tasa:

Para los créditos activos con el FOJAL, el beneficiario iniciará el proceso, al consultar si es candidato a acceder al beneficio de subsidio de tasa de interés, mediante la plataforma de <http://fojal.jalisco.gob.mx/>, en caso de ser así, deberá de realizar el registro, captura y carga de documentación requisito para iniciar el trámite.

En los casos de créditos nuevos, se deberá comenzar primero el trámite de crédito bajo el producto de interés y posteriormente se podrá realizar el registro a la presente categoría.

El beneficiario perderá el subsidio de tasa de interés ante un primer incumplimiento de pago, sin ser posible el volver a ser sujeto al apoyo.

- ❖ Registro en plataforma.
- ❖ Consulta los requisitos y pre - regístrate.
- ❖ Reúne los documentos e inicia tu trámite.
- ❖ Descarga, imprime y firma los formatos indicados.
- ❖ Carga la documentación requerida
- ❖ Fojal integra y valida que cumpla con los requisitos.
- ❖ Validación por parte del CIV como beneficiario.
- ❖ Espera el correo de aceptación, mientras tanto sigue al corriente en tus pagos.
- ❖ Presenta tu documentación en original.
- ❖ Cumple con tus pagos mensuales de capital para mantener el beneficio de subsidio de interés.

Quien resulte beneficiario del programa deberá firmar la documentación legal correspondiente.

IX. Criterios de evaluación para acceder al subsidio:

FOJAL realizará la verificación y selección de los solicitantes del apoyo que cumplan con los requisitos y criterios para acceder al subsidio en términos de los numerales 8.2 y 9.2 de los lineamientos, el Comité Interno de Validación, según sus atributos establecidos numeral 9.4 de los lineamientos validará el listado de beneficiarios, así como la comprobación del ejercicio de los recursos, de acuerdo al numeral 10.4. de los lineamientos.

X. Criterios de exclusión:

- a) Ser funcionario o servidor público en alguno de los 3 tres órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de interés;
- b) En caso de ser persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal sea funcionario o servidor público en alguno de los 3 tres órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de interés;
- c) Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad y organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa;
- d) Contar con reintegros y/o comprobaciones pendientes de apoyo ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- e) Haber presentado información y/o documentación apócrifa a la Secretaría de Desarrollo Económico;
- f) Tener incumplimientos de proyectos anteriores, ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- g) Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- h) Haberse visto beneficiado con alguna de las otras categorías de apoyo sujetas a los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria;
- i) Al presentar un mismo domicilio fiscal de dos personas jurídicas y/o personas físicas que hubieren participado en alguna categoría de apoyo sujetas a los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria; y
- j) Las demás que determine el Comité Interno de Validación.

XI. Comprobación del beneficio de subsidio de tasa de interés:

FOJAL integrará un expediente físico y/o digital de cada una de los beneficiarios, con la documentación establecida en el punto VII de la presente convocatoria, el cual incluirá el estado de cuenta en el que se reflejarán los pagos y aplicaciones de subsidio como comprobación; la documentación previamente será cotejada con su original.

XII. Sanciones a los beneficiarios:

Los beneficiarios podrán ser sancionados con la cancelación del subsidio de tasa de interés por incurrir en cualquiera de las causales contenidas en los lineamientos del programa y en la presente convocatoria.

Información Adicional.

El trámite de este programa es gratuito, y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento. El procedimiento de comprobación y seguimiento de quienes resulten seleccionados como beneficiarios, así como sus derechos, obligaciones y demás disposiciones específicas del Programa subsidio de Tasa se pueden consultar en los LINEAMIENTOS del Programa Subsidio de Tasa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 17 diecisiete de agosto de 2020 dos mil veinte. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Mtro. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente del Comité Interno de Validación
de los Lineamientos del Programa Subsidio de Tasa de Interés "Categoría Liquidez FOJAL".

Anexo 5

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DEL PROGRAMA “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” EN EL EJERCICIO 2020 - 2021 CATEGORÍA DE “LIQUIDEZ FOJAL”.

Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación
Gobierno del Estado de Jalisco.

(Municipio), Jalisco a (día) de (mes) de 20 ____.

Nombre del interesado persona física o del representante legal de la persona jurídica y razón social de la empresa: _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que realizo una actividad productiva formal, que me encuentro dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad correspondiente dentro del Estado de Jalisco;
2. Que soy acreditado de los productos financieros del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL);
3. Que conozco los lineamientos del programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en la categoría de apoyo “Liquidez FOJAL” y que es mi deseo acceder al mismo;
4. Que los datos que ingresé en la plataforma de registro del FOJAL son veraces y pueden ser verificados en cualquier momento, aceptando que de existir falsedad o falsificación se cancele el trámite;
5. Que no me encuentro en ninguno de los criterios de exclusión establecidos en los lineamientos del programa “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**”;
6. Que independientemente del resultado del presente trámite, me sujetaré a las condiciones pactadas en el contrato de crédito con el FOJAL;
7. Que en caso de resultar beneficiado por el programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en la categoría de apoyo “Liquidez FOJAL”, autorizo la publicación de mis datos en los listados de beneficiarios para los fines establecidos; y
8. Que fue puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad elaborado por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, sobre el uso responsable y protección de los datos personales que proporcione.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Nombre completo y firma de la persona física o el representante legal de la persona jurídica y razón social de la empresa _____.

Anexo 6

CARTA DE ADHESIÓN DEL PROGRAMA “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” EN EL EJERCICIO 2020 - 2021 CATEGORÍA DE “LIQUIDEZ FOJAL”.

Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación
Gobierno del Estado de Jalisco.

(Municipio), Jalisco a (día) de (mes) de 20 ____.

Nombre del beneficiario persona física o del representante legal de la persona jurídica y la razón social de la empresa: _____.

Número de crédito: _____.

De acuerdo al contrato de crédito activo y al corriente que mantengo como persona física o jurídica con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (en lo sucesivo “FOJAL”) y con la finalidad de acceder a la categoría de apoyo de “Liquidez FOJAL” del programa “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**”, a mi nombre como persona física o a nombre de mi representada(o) como persona jurídica, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que soy una persona física o persona jurídica que realiza una actividad productiva formal, que me encuentro dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad correspondiente dentro del Estado de Jalisco; y
2. Que en mi carácter de acreditado con el “FOJAL” me adhiero a la categoría de apoyo “Liquidez FOJAL” del programa “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**”, como beneficiario del mismo, en el entendido de que me obligo a cumplir en todos sus términos y condiciones, entre las que se encuentra la siguiente:
 - a. Para el caso de que se presenten atrasos en el pago de cualquier amortización, se procederá a la cancelación del subsidio perdiendo cualquier beneficio que se otorgue a través de la categoría de apoyo “Liquidez FOJAL”, liberando de cualquier responsabilidad a “FOJAL”, sujetándome a las condiciones pactadas en el contrato del crédito;
 - b. Que conozco (conocemos) el programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en la categoría de apoyo “Liquidez FOJAL”, con una vigencia que concluye el 31 de octubre del 2021 y que se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, por lo que en ese entendido, si el apoyo no fuese otorgado o fuese suspendido continuaré cumpliendo con las obligaciones a mi cargo establecidas en el contrato de crédito respectivo celebrado con el “FOJAL”; y
 - c. Que fue puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad elaborado por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, sobre el uso responsable y protección de los Datos Personales que proporcioné.

Nombre completo y firma de la persona física o el representante legal de la persona jurídica y razón social de la empresa beneficiada _____.

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

